

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACUERDO EXTRAORDINARIO N° 40/1961

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **16 días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y uno**, reunidos en Acuerdo Extraordinario los señores miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores Septimio Facchinetti Luiggi, Sergio Guerra y Roberto Luis Martínez, bajo la Presidencia del primero de los nombrados, y;

CONSIDERANDO:

I. Que el señor Juez Letrado de Primera Instancia del Juzgado N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial, en oportunidad a cargo del Juzgado N° 1, eleva a consideración de este Superior Tribunal las propuestas para las designaciones del personal (dos (2) Auxiliares Principales, dos (2) Auxiliares 1°, dos (2) Ayudantes 3°), haciendo uso de las atribuciones conferidas por el Art. 32, inc. d), de la Ley Provincial N° 39 (Orgánica del Poder Judicial).

II. Que de acuerdo con la documentación remitida, consta que en el caso se han cumplido todos los requisitos legales para la realización del Concurso de Oposición y Antecedentes, exigidos por la precitada Ley.

III. Que el Magistrado que recibiera las pruebas y estudiara en su oportunidad los títulos y condiciones de los postulantes, luego de un detenido análisis de los mismos, formuló las propuestas de quienes reúnen a su juicio, los méritos necesarios y mayores para ocupar las distintas jerarquías de los puestos concursados.

IV. Que una nueva compulsión de los antecedentes reunidos y remitidos, efectuada, esta vez por los integrantes del Superior Tribunal, confirman que los propuestos son quienes reúnen las condiciones necesarias exigidas por el Art. 74 de la Ley Orgánica, y reafirma la justicia del orden de mérito acordado para la distribución de las vacantes, siendo, en consecuencia, procedente su designación.

V. Que una vez hechas las comunicaciones a los Juzgados Letrados y a los respectivos interesados, el señor Juez deberá señalar la fecha en que el personal designado deberá presentarse para prestar el juramento y tomar posesión de sus cargos.

VI. Que corresponde comunicar a la Dirección de Administración estas designaciones, a los efectos de que se tomen los recaudos del caso, para que se libren mensualmente las órdenes de pago correspondientes, con imputación al Anexo 3, Inciso I, "Gastos en Personal", Item 2, del Presupuesto General de Gastos y Recursos, vigente.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1º) Designar al siguiente personal correspondiente a los Juzgados Letrados de la Segunda Circunscripción Judicial, con la fecha y categoría que a continuación se indican:

Para el Juzgado Número Uno: en lo CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL:

AUXILIAR PRIMERO: A partir del 1º de junio de 1961, a JUAN CARLOS RUIZ (M.I. 5.462.318, clase 1935).

Para el Juzgado Número Dos: en lo PENAL Y CORRECCIONAL:

AUXILIARES PRINCIPALES: A partir del 1º de junio de 1961, a ALFREDO MARINI (M. I. 7. 290.604, clase 1927); JUAN CARLOS SEGOVIA (M.I. 5.125.929, clase 1929).

AUXILIAR PRIMERO: A partir del 1º de junio de 1961, a JORGE OSVALDO KAFTAN (M.I. 3.433.049, clase 1925).

AYUDANTES DE TERCERA: A partir del 1º de junio de 1961, a VICTORINO GARCÍA (M.I. 3.434.252, clase 1926); LUIS ARMANDO HERNÁNDEZ (M.I. 7.563.510, clase 1939).

2º) Remitir copia del presente Acuerdo al mencionado Sr. Juez y al Sr. Juez Letrado del Juzgado N° 1, Dr. Manuel Rodolfo Salgado, a fin de que procedan a recibir al personal designado el juramento o promesa que determina el Art. 6º, segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Judicial, labrándose las actas respectivas y cursando comunicación de la puesta en posesión del cargo.

3º) Cursar notificación a la Dirección de Administración a los efectos correspondientes.

4º) Tómese nota en la Oficina de Personal, y envíense las comunicaciones del caso.

5º) Regístrese, comuníquese, dese cumplimiento, y, oportunamente, archívese.

Firmantes:

FACCHINETTI LUIGGI - Presidente STJ - GUERRA - Juez STJ - MARTÍNEZ - Juez STJ.

BERNI - Secretario STJ.